



**INSTRUCCION DE TRABAJO
ELABORACIÓN DE PAPELETA AUTORIZADA
PARA CALIFICACIÓN DE NIVEL
AL TABULADOR ASISTENCIAL**

Código: IT-CH-TS-12

Página 1 de 2

Fecha de Revisión: Agosto de 2018

Versión vigente: 00

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

ÍNDICE

Pág.

1. ALCANCE:	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. MATERIAL Y EQUIPO:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. ANEXOS	4
7. CONTROL DE CAMBIOS:	4

1. Alcance:

Inicia cuando paciente, familiar, representante legal o Trabajador social solicita modificación de cuota de recuperación o exento de pago de servicio prestado por HCFAA hasta que el paciente recibe Papeleta Autorizada Para Calificación de Nivel al Tabulador Asistencial y realiza exento o pago parcial.

2. Documentos Aplicables:

- Formato: Papeleta Autorizada Para Calificación de Nivel al Tabulador Asistencial.
- Formato: Nota médico social.
- Formato: Nota de evolución de Trabajo Social en electrónico.
- ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
- Norma Oficial Mexicana –NOM-004 –SSA3-2012, del expediente clínico

3. Definiciones:

Papeleta Autorizada Para Calificación de Nivel al Tabulador Asistencial: es un documento oficial de uso interno donde se especifican datos de paciente, estudio o servicio requerido,

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Mta. Leticia Cervantes Barragán Trabajadora Social	LTS. Ma. Guadalupe García Villagrán Jefe Departamento De Trabajo Social	Dr. Joel García Villalobos Jefe División de Servicios Paramédico



**INSTRUCCION DE TRABAJO
ELABORACIÓN DE PAPELETA AUTORIZADA PARA
CALIFICACIÓN DE NIVEL AL TABULADOR ASISTENCIAL**

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Código: IT-CH-TS-12
Página 2 de 4
Fecha de Revisión: Agosto de 2018
Versión vigente: 00

Cuotas de recuperación: La cantidad en moneda nacional que cubre el usuario de servicios hospitalarios por concepto de consulta, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico, cuyo costo no es cubierto en su totalidad pues se relaciona con un porcentaje de subsidio, diferenciado para cada Nivel Socioeconómico y reflejado en el tabulador de costos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Exento o condonación de pago: es el hecho de que una institución excluyan de la obligación de pago a los sujetos que solicitan un bien o servicio.

Clasificación socioeconómica: El proceso de evaluación que realiza el profesional de trabajo social sobre la situación del paciente y su familia, para ello utiliza como instrumento un cuestionario denominado Estudio Socioeconómico conformado por índices o preguntas que conforman las variables socioeconómicas

4.- Material y Equipo:

- Pluma
- Sello de Trabajo Social.
- Equipo de cómputo.

5. Desarrollo:		
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente, familiar, representante legal o Trabajo Social de otra institución	Solicita modificación de cuota de recuperación o exento de pago.
5.2	Trabajo Social	Pide tarjetón de citas y verifica que el paciente este clasificado socioeconómicamente.
5.3	Paciente	¿Está clasificado socioeconómicamente? NO. Pasa a 5.4 SI. Pasa a 5.5
5.4	Trabajo Social	Elabora clasificación socioeconómica. Ir a IT-CH-TS-14 Clasificación y reclasificación socioeconómica. Pasa a 5.6
5.5	Trabajo Social	Realiza entrevista no estructurada y revisa notas de evolución de Trabajo Social en expediente electrónico, si cuenta con equipo de

COPIA NO CONTROLADA



INSTRUCCION DE TRABAJO
ELABORACIÓN DE PAPELETA AUTORIZADA PARA
CALIFICACIÓN DE NIVEL AL TABULADOR ASISTENCIAL

Código: IT-CH-TS-12

Página 3 de 4

Fecha de Revisión: Agosto de 2018

Versión vigente: 00

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

		cómputo, para conocer situación social, económica y familiar.
5.6	Trabajo Social	Determina monto económico a pagar o exento de pago e informa al familiar.
5.7	Trabajo Social	<p>Elabora Papeleta Autorizada Para Calificación de Nivel al Tabulador Asistencial con los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha del día en el que se elabora papeleta.• Número de registro hospitalario de paciente.• Nombre completo de paciente.• Clave de estudio, procedimiento y/o servicio proporcionado por Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.• Descripción del servicio proporcionado (este debe corresponder con la clave asignada en tabulador de caja).• Motivo por el cual se realiza modificación de cuota, tomando en cuenta los criterios que establece el acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud publicado en 2013, y situación social, económica y familiar del paciente.¹• Costo total de los servicios proporcionados• Cuota que pagará el paciente, exento de pago o crédito si el caso lo amerita. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">• El crédito se abre para los pacientes de CEFERESO 2, RN que están en proceso de afiliación al Seguro Popular, y pacientes del servicio de Hemodinamia.•
5.8	Trabajo Social	Sella y firma Papeleta Autorizada Para Calificación de Nivel al Tabulador Asistencial y entrega al paciente, familiar, representante legal o Trabajador social de otra institución la papeleta de color blanco.

¹ ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría. Diario Oficial de la Federación, México, 27/05/2013. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5300256&fecha=27/05/2013.

COPIA NO CONTROLADA



**INSTRUCCION DE TRABAJO
ELABORACIÓN DE PAPELETA AUTORIZADA PARA
CALIFICACIÓN DE NIVEL AL TABULADOR ASISTENCIAL**

Código: IT-CH-TS-12

Página 4 de 4

Fecha de Revisión: Agosto de 2018

Versión vigente: 00

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

		<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si se abrió crédito se entrega papeleta blanca y rosa.• Si el monto exentado es de más de \$10,000.00, solicita a supervisora en turno autorización y visto bueno, entregando: copia del tarjetón con nivel de clasificación socioeconómica, copia de papeleta y nota de evolución de trabajo social.
5.9	Trabajo Social	Informa al paciente, familiar, representante legal o Trabajador social de otra institución, que pase al módulo de caja a realizar pago parcial, exento de pago o crédito, indicando ubicación y realiza Nota de intervención de trabajo social. IT-CH-TS-13 Nota de intervención de trabajo social.
5.10	Paciente, familiar, representante legal o Trabajo Social de otra institución.	Recibe papeleta y realiza trámite correspondiente de pago.
		Fin de instrucción de trabajo.

6. Anexos

N/A

7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2018	Alta del documento

COPIA NO CONTROLADA